

Santiago, viernes, 7 de junio de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:  
01098/2024**

**DEVOLUCIÓN A NOMBRE DE  
SEBASTIÁN MÁRQUEZ**

**VISTO:**

1. - Con fecha 19/03//2024, mediante correo electrónico se solicitó devolución a nombre del señor Sebastián Márquez Silva Rut: 18.515.741-5, por duplicidad de pagos del vehículo placa patente aspjr-68-1, correspondiente al Permiso de Circulación año 2024, error que debe ser subsanado de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.-

2.- El comprobante de pagos folio número 213724033165, correspondiente al pago erróneo de los Permisos de Circulación años 2024, de fecha 02/04/2023 y el comprobante de pago de la Municipalidad de Pudahuel, del 23/03/2024.-

3.- La cartola de fecha 23/04/2024 del Banco Falabella que acredita la transferencia por \$454.956, efectuada por el señor Sebastián Márquez, Rut.:18.515.741-5.-

4.- El certificado N° 05, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver de \$454.956.-

5.- El Certificado de Imputación CI N° 1505, 215.26.01.001.001.001.001 y CIC N° 422, 114.08.01.001.001.004.001. de fecha 06/06/2024.-.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 678/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, que declara el cese de funciones en el cargo de Administrador Municipal a don Axel Pickett Lazo, y nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal, a Don Antonio Andrés Urzúa Corvalán.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1946/2023 de fecha 02 de noviembre del 2023, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°624 de fecha 04 de abril de 2022, y delega en el Administrador Municipal, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".

8.- El Decreto Secc,2 N°1963/2023 de fecha 06 de noviembre del 2023, que rectifica el numeral N°4 de los vistos del Decreto Alcaldicio N°1946/2023, y rectifica la parte Considerativa.

9.- El Decreto Secc. 2 N°623/2023, de fecha 04 de octubre de 2023, por medio del cual se fija el orden de subrogancia del Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. - Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a la devolución de la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
SEBASTIAN MARQUEZ SILVA	18.515.741-5	SPJR-68-1	\$454.956.-

2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Transito y Transporte Publico, cuando dicha devolución se haya concretado.

4.- Anótese, comuníquese y transcríbese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ANDRES VASQUEZ MEDINA**  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal



**ANDRES URZUA CORVALAN**  
Administrador Municipal  
Administración Municipal

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
sebastian maequez	Digital	<a href="#">Ver</a>		

AUC/SRB/POM/RMM/RVF/JLL

#### Distribución:

RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad seccion de contabilidad  
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas  
CAROLINA YAÑEZ MENDOZA jefa de gestión interna gestión interna  
ANGELA OLGUIN ZUÑIGA registro comunal permisos de circulacion  
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público  
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas  
MARCO LANDSKRON TORO profesional departamento de tesoreria  
ANDREA VERGARA RIVERO secretaria dirección de tránsito y transporte público



